

## **INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas de INPROLAC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92 1 4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios.

En mi carácter de comisario de INPROLAC S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el consejo de administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada con base en la auditoría que fue practicada por la firma AUDITICOAA CIA. LTDA, mismos que emitieron su informe de Auditoría con opinión favorable, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

### Asuntos Relevantes:

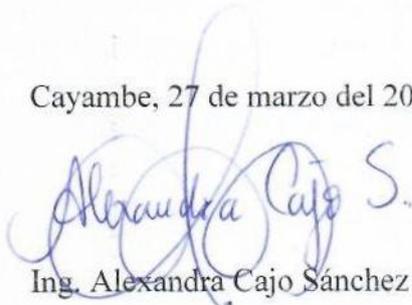
1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas
2. Tras estudiar y evaluar el sistema de control interno al momento de la revisión, se señala que no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
3. La empresa cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y valor agregado.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

5. De la revisión efectuada al efectivo y equivalentes de efectivo y los activos financieros, no se evidencian hallazgos importantes que se deban mencionar.
6. Al 31 de diciembre 2019, la empresa INPROLAC registra utilidad. La administración considera que en el 2020 la rentabilidad de la empresa continuará mejorando.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la organización y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, que se apegan a las normas establecidas, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de INPROLAC S.A., al 31 de diciembre 2019.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme Comisaria de cuentas de la Sociedad, quedo a su disposición para aportar cualquier información adicional consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

Cayambe, 27 de marzo del 2020



Ing. Alexandra Cajo Sánchez

COMISARIA PRINCIPAL

RUC: 1712478088001